

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección (Tribunal nº1) de la especialidad (231) EQUIPOS ELECTRÓNICOS del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación del tribunal:

TURNO DE ACCESO 1 y 2

INICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición se desarrollará de con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de septiembre.

Se iniciará el **día 21 de junio de 2025**, según lo determinado en el apartado Primero de la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2025, *de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se determina el inicio de la fase de oposición, se indican los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano*, en el horario que se establezca en el llamamiento de los aspirantes.

CRITERIOS GENERALES

- Los aspirantes acreditarán su identidad ante el tribunal, debiendo éstos ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española. Durante el desarrollo de las pruebas, esta acreditación estará siempre visible y a disposición del Tribunal sobre la esquina superior derecha de la mesa.
- Las pruebas escritas se realizarán en bolígrafo no borrable de color azul, no estando permitido el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
- Durante la realización de todas las pruebas no se podrá hacer uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los teléfonos y relojes digitales deberán permanecer guardados y desconectados fuera del alcance personal del aspirante.
- Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el correspondiente certificado médico.
- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos en todo momento.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- No se permite tener a mano los bolsos, mochilas u otros complementos similares, debiendo estar recogidos fuera del alcance personal del aspirante.
- Si acuden con botella de agua esta debe ser transparente y no debe tener etiqueta.
- Una vez iniciadas las pruebas no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos diez minutos.
- Al terminar las pruebas se deben entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador (deberán indicar claramente la palabra “Borrador” en la cabecera de ambas hojas) y los no utilizados y serán introducidos en el sobre correspondiente.
- El aspirante numerará los folios que forman parte de la prueba de forma correlativa en el margen inferior derecho.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

- Fecha y hora: día **21 de junio** de 2025 a las **15:30 horas**.
- Tiempo de realización: cuatro horas.
- El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docentes la especialidad relacionados con el currículo vigente de entres los relacionados en el Anexo VI de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan los procedimientos selectivos, para la especialidad de Equipos Electrónicos.
- Para la realización de la prueba práctica se permite el uso del siguiente material que será aportado por el aspirante: calculadora no programable ni con memoria para almacenar texto, tijera de electricista, pelacable y material de dibujo.
- Cada supuesto práctico se entregará en hojas por separado, de forma que no se responda más de un supuesto en la misma hoja.
- Esta parte de la prueba no será objeto de lectura por los aspirantes. Con la finalidad de proteger el anonimato de los participantes, las hojas de la prueba práctica no deberán contener ninguna señal, nombre o marca que haga identificable al opositor.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Segunda Parte (Desarrollo de un tema por escrito)

- Fecha y hora: día **21 de junio** de 2025 a las **8:30 horas**.
- Tiempo de realización: dos horas.
- Consistirá en el desarrollo de un tema por escrito elegido por la persona participante de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal.
- El aspirante identificará todos los folios con su nombre y apellidos en el margen superior derecho y los numerará de forma correlativa en el margen inferior derecho.

SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Exposición y Defensa Programación Didáctica)

- Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto 2.b., punto 1º de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.
- “Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la primera prueba que se realice en primer lugar” (día 21 de junio de 2025).

Segunda Parte (Preparación y Exposición Unidad Didáctica)

- Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto 2.b., punto 2º de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

TURNO DE ACCESO 5

INICIO DE LA PRUEBA:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Trigésimo sexto de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de septiembre.

El comienzo y desarrollo de la prueba se realizará una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso.

CRITERIOS GENERALES

- Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar que se publique mediante los respectivos llamamientos para la realización de los diferentes ejercicios de la prueba.
- Los aspirantes acreditarán su identidad ante el tribunal, debiendo éstos ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española. Durante el desarrollo de las pruebas, esta acreditación estará siempre visible y a disposición del Tribunal sobre la esquina superior derecha de la mesa.
- La parte escrita de la prueba se realizará en bolígrafo no borrable de color azul, no estando permitido el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
- Durante la realización de todas las partes de la prueba no se podrá hacer uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los teléfonos y relojes digitales deberán permanecer guardados y desconectados fuera del alcance personal del aspirante.
- Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el correspondiente certificado médico.
- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos en todo momento.
- No se permite tener a mano los bolsos, mochilas u otros complementos similares, debiendo estar recogidos fuera del alcance personal del aspirante.
- Si acuden con botella de agua esta debe ser transparente y no debe tener etiqueta.
- Una vez iniciadas las pruebas no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos diez minutos.
- Al terminar las pruebas se deben entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador (deberán indicar claramente la palabra "Borrador" en la cabecera de ambas hojas) y los no utilizados y serán introducidos en el sobre correspondiente.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- El aspirante numerará los folios que forman parte de la prueba de forma correlativa en el margen inferior derecho.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA:

Ejercicio Práctico

- El tiempo de realización será de cuatro horas.
- El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente de entres los relacionados en el Anexo VI de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan los procedimientos selectivos, para la especialidad de Equipos Electrónicos.
- Para la realización de la prueba práctica se permite el uso del siguiente material que será aportado por el aspirante: calculadora no programable ni con memoria para almacenar texto, tijera de electricista, pelacable y material de dibujo.
- Para la realización de la prueba práctica se permite el uso del siguiente material que será aportado por el aspirante: calculadora no programable ni con memoria para almacenar texto.
- Cada supuesto práctico se entregará en hojas por separado, de forma que no se responda más de un supuesto en la misma hoja.
- Esta parte de la prueba no será objeto de lectura por los aspirantes. Con la finalidad de proteger el anonimato de los participantes, las hojas de la prueba práctica no deberán contener ninguna señal, nombre o marca que haga identificable al opositor.

Exposición Oral de un Tema

- Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Trigésimo sexto, punto 1º de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.
- Consistirá en la exposición oral de un tema por la persona participante ante el tribunal de un tema de la especialidad a la que opta, elegido por esta de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

En León, a 6 de junio de 2025

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.: Marta López Alonso

Fdo.: Beatriz Vega Barrallo

(Firmado en el original)